

FABIOLA MARTÍNEZ

Avalan la reforma estatutaria de Morena y afiliación electrónica

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la reforma estatutaria de Morena que incluye la afiliación electrónica.

Este partido inscribe a sus simpatizantes en una aplicación propia que no incluye la “foto viva” del ciudadano, es decir, una imagen tomada en tiempo real, sino de archivo.

El mecanismo de la foto viva está incluido en la herramienta tecnológica sugerida por el INE, la cual han adoptado otros partidos como PRI, MC y el Verde.

La consejera presidenta, Guadalupe Taddei, señaló que declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto de Morena no significa convalidar en automático el registro de afiliaciones ni que el INE se haga a un lado

para revisar la veracidad de cada inscripción, no impide la desafiliación, tampoco autoriza afiliaciones forzadas ni suprime los controles.

El padrón del partido guinda es el más grande del país, con 12 millones de inscritos (casi 10 millones más que en el corte oficial de agosto de 2023), según las cifras más recientes, actualmente en revisión en la dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

En un lejano segundo lugar está el Verde, con poco más de un millón, seguido del PRI (844 mil 255); el PT (468 mil 516); PAN (365 mil 456), y MC (339 mil 781).

Durante la discusión del punto en la sesión ordinaria de ayer, Taddei añadió que la afiliación electrónica, como modalidad elegida por el partido, es constitucional y legalmente viable, siempre que se desarrolle con garantías suficientes de identidad, voluntad, autenticidad y protección de datos personales.

Mencionó que el sistema de afiliación del INE no es obligatorio sino sólo una referencia técnica.

Aunque distintas consejerías propusieron solicitar a Morena que equipare su mecanismo de afiliación al del INE, sobre todo para incluir la foto viva, el bloque mayoritario del

Consejo se impuso y sólo pasó un agregado, para incorporar el principio de irretroactividad de la ley (el congreso de Morena fue el pasado 3 de mayo).

Durante la discusión del punto, el consejero Martín Faz señaló dos elementos de la reforma estatutaria que a su juicio vulneran el principio de libre afiliación: ese documento básico dice que debe garantizar la certeza de la afiliación, pero no dice cómo hacerlo, y tampoco incluye otros elementos del mecanismo proporcionados por el INE.

Subrayó que los derechos (afilia-

ción, permanencia y desafiliación, entre otros) no pueden quedar sujetos al criterio de un partido, pues la autodeterminación consagrada en la Constitución tiene límites.

La consejera Carla Humphrey señaló que, así como está redactado el estatuto no garantiza certeza y Morena debe precisar que entiende por “medios electrónicos”.

Uuc-kib Espadas subrayó que Morena tiene derecho a afiliarse con su aplicación, pero ésta debe tener mínimo los estándares de la del INE, sobre todo la foto viva.

El consejero Arturo Chávez, en favor del proyecto, dijo que el avance hacia nuevas tecnologías no debe dar miedo.

Sostuvo además que los criterios de los consejeros que se manifestaron en contra significa meterse con la autodeterminación de los partidos.

INE avala afiliación digital de Morena a través de apps

Consejo General. Palomea reformas a estatutos guindas, que incluyen inscripción vía electrónica de militantes; no establece vías concretas para verificar consentimiento: Faz



La inclusión de un apartado para detallar requisitos mínimos dividió a los consejeros. JESÚS QUINTANAR

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) validó las reformas a los estatutos de Morena, que contemplan una nueva modalidad de inscripción de militantes a través de medios electrónicos, incluidas aplicaciones digitales o cualquier herramienta tecnológica.

En la sesión ordinaria del Con-

sejo General se aprobaron por unanimidad las reformas a los estatutos del guinda, pero la votación se dividió (seis en contra y cinco a favor) cuando se puso a consideración incluir un apartado en el que se detallan los requisitos mínimos que deberá tener el mecanismo de validación de las identificaciones de quienes querrán sumarse al partido.

Dichos requisitos son fotogra-

fía viva, validación biométrica, trazabilidad, auditoría de registros o protocolos de seguridad, entre otros.

Por la ausencia de esas especificaciones y otros motivos, el consejero Martín Faz había propuesto la invalidez total de la reforma.

“La modificación estatutaria señala la identificación de la persona solicitante y manifestación libre e informada de su voluntad,

pero no establece los medios concretos para verificar ese consentimiento. No es un detalle técnico que podamos pasar por alto, es dejar abierto sin definición el estándar mínimo que protege el derecho constitucional a la libre afiliación, a la permanencia, a la desafiliación y a no pertenecer a partido alguno”, argumentó.

Al planteamiento de Faz nadie se sumó, pero la mayoría tam-

co aceptó que se incluyera la advertencia al guinda de que esos requisitos deberán ser “equivalentes o superiores” a los establecidos por el INE para revisar la validez de afiliaciones de los partidos en general.

Esa propuesta de adenda había sido planteada por Uuc-Kib Espadas y respaldada por Carla Humphrey, sin embargo, la mayoría conformada por Arturo Castillo, Arturo Chávez, Blanca Cruz, Norma de la Cruz, Frida Gómez, Jorge Montañón y Guadalupe Taddei votó en contra.

“Propongo enumerar punto por punto, ese es el sentido de mi adenda: ¿qué características tendría que tener esa afiliación informática prevista en el estatuto para que efectivamente pueda ser considerada como el reflejo auténtico de la voluntad de una persona”, dijo Espadas.

En su intervención, la consejera presidenta Guadalupe Taddei aseguró que la definición de los mecanismos que validen la autenticidad de las afiliaciones deberá redactarse en los reglamentos que deriven de los estatutos y no incluirse en dichos documentos.

“La preocupación sobre cómo se verificará fehacientemente la voluntad ciudadana es atendible, pero no conduce necesariamente a la improcedencia. La pregunta no es si el estatuto ya contiene la arquitectura tecnológica completa, sino si permite desarrollar un mecanismo compatible con la Constitución y la ley. Y la respuesta es sí, si lo permite.

“El propio estatuto exige la identificación, voluntad libre informada, autenticidad y protección de datos personales. Lo demás debe detallarse en la reglamentación interna”, opinó la consejera presidenta.

Taddei dijo que el proyecto presentado “reconoce que la afiliación electrónica, como modalidad del ejercicio del derecho de asociación política, es constitucional y legalmente viable, siempre que se desarrolle reglamentariamente con garantías suficientes de identidad, voluntad, autenticidad y protección de datos personales”.

Desacreditan en INE afiliación de Morena

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Consejeros electorales y representantes de partidos en el INE desacreditaron el método digital con el que Morena afilió a 12 millones de personas en el último año, pues en su opinión no cuenta con los requisitos que garanticen que son registros auténticos.

Durante la sesión donde se discutió la reforma a los estatutos del partido, para incorporar una aplicación digital a su campaña de afiliación, y que fue aprobada por 6 votos contra 5, se dijo que este método genera incertidum-

bre porque no garantiza que los militantes sean “de carne y hueso”.

La aplicación de Morena recopila clave de elector, nombre completo, número telefónico, firma –que no se advierte sea autógrafa– y fotografía la credencial de elector.

En contraste, una herramienta digital que el INE había puesto a disposición de los partidos, pero que los morenistas no quisieron usar, obliga a tomar una fotografía del militante y registrar una firma digitalizada, entre otros requisitos.

Alertan consejeros que herramienta no garantiza certeza

Afilió Morena antes de validar aplicación

Avala INE reformas a estatutos guindas para registro digital de militancia

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Aunque en un año Morena registró a 12 millones de personas a través de una aplicación digital, el Consejo General del INE aprobó apenas ayer reformas a los estatutos del partido para incorporar esa herramienta de afiliación.

Sin embargo, consejeros se dividieron sobre colocar candados en la norma morenista para garantizar la autenticidad de las afiliaciones.

El bloque conformado por Martín Faz, Arturo Castillo, Rita López, Carla Humphrey y Uuc-Kib Espadas advirtieron que la aplicación de Morena no garantizaba que fueran personas “de carne y hueso”.

Así, pusieron sobre la mesa incluir en los estatutos que la herramienta contaría con requisitos mínimos para garantizar su autenticidad y que cumpliría con los mismos elementos de seguridad

Proceso cuestionado

Durante un año, la Secretaría de Organización de Morena, encabezada entonces por Andrés Manuel López Beltrán, afilió a más de 12 millones de personas a través de una aplicación digital.



- El método digital no estaba regulado en los estatutos de Morena.
- La APP recopiló clave de elector, nombre completo, número telefónico, firma que no se advierte que sea autógrafa y una fotografía del anverso y reverso de la credencial para votar.
- El INE, en cambio, exige un formato original impreso con la firma autógrafa y fotografía de la persona viva.



- El INE avaló ayer reformas a los estatutos para validar el plan de afiliaciones digitales.
- La medida no significa convalidar el registro de afiliaciones.
- En marzo de 2025, maestros del SNTE acudieron a Tlaxcala a un evento de la Presidenta para afiliar ciudadanos a Morena, registros que después fueron cuestionados por la Oposición.

que la aplicación del INE.

Esto es: fotografía viva del militante, firma digitalizada, un formato impreso con firma autógrafa, geocalización y permitir que los registros pasen por una mesa de control.

Sin embargo, el ahora grupo mayoritario, encabezado por la presidenta Guadalupe Taddei, Norma de la Cruz, Jorge Montañó y los nuevos integrantes Arturo Chávez, Frida Gómez y Blanca Cruz, lo rechazó, al considerar que tenía requisitos “necesarios” para confiar en la herramienta.

“Estamos en una reunión virtual y espero que no piensen que soy un fantasma. Estos avances tecnológicos no deben darnos miedo para la certeza, porque la certeza la pone el Instituto”, defendió Chávez, ex funcionario federal y cercano a la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Taddei coincidió en que no debe generar incertidumbre el método morenista, y exigirle lo mismo que a la aplicación del INE, la cual sólo usan el PRI y PVEM, sería “sobrerregular”.

“La preocupación sobre cómo se verificará fehacientemente la voluntad ciudadana es atendible, pero no conduce necesariamente a la improcedencia”, dijo tras argumentar que el partido tendrá seis meses para atender inquietudes.

Sin embargo, el consejero Espadas le reviró: “¿Con ratificación del Tribunal (de anularle a Morena 110 mil afiliaciones por no demostrar su autenticidad), el INE ha considerado condiciones mínimas para que la afiliación pueda ser considerada auténtica?”.

Taddei argumentó que el acuerdo no convalidaba todas las afiliaciones de Morena, por lo que cuando se presente una denuncia por registro indebido o anomalías, el INE verificará la autenticidad.

En los transitorios de la reforma morenista se aclara

que los 12 millones de afiliaciones serían “válidas jurídicamente”. Sin embargo, algunos consejeros advirtieron que la retroactividad violaba la Constitución.

Los representantes morenistas advirtieron que el

INE debía respetar “autodeterminación” y no intentar “diseñar” sus procesos.

“Respetamos la preocupación sobre la necesidad de contar con mecanismos que permitan verificar la identidad de las personas, la auten-

ticidad del registro y la manifestación libre e informada de voluntad. Esas observaciones corresponden, en todo caso, al desarrollo reglamentario y operativo de la reforma”, dijo el diputado Guillermo Soriano.